

1 ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

02

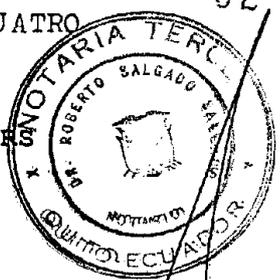
2 CONVERSIÓN DE CAPITAL

3 OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA PRICEWATERHOUSECOOPERS

4 DEL ECUADOR CIA. LTDA

5 CUANTIA: (US \$ 50.000)

6 DI: 4 COPIAS



7 *****

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

9 República del Ecuador, hoy, día jueves veintiuno de diciembre

10 del dos mil, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario

11 Tercero del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente,

12 bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente

13 contrato, el señor José Ricardo Aguirre Silva, en su calidad

14 de Gerente General de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL

15 ECUADOR CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega

16 como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado,

17 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad de

18 Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer

19 doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que

20 me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el

21 siguiente: Señor Notario, en el Protocolo de Escrituras

22 Públicas a su cargo sírvase insertar una de conversión del

23 capital en dólares y reforma de estatutos contenida en los

24 términos que se detallan: **UNO) COMPARECIENTE:** Comparece a la

25 celebración de la presente escritura, el señor José Ricardo

26 Aguirre Silva, en su calidad de Gerente General y

27 representante legal de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL

28 ECUADOR CIA. LTDA., conforme lo acredita con su nombramiento

1 debidamente inscrito que se adjunta a la presente.- **DOS)**
2 **ANTECEDENTES:** Constan los siguientes: **UNO)** La Ley para la
3 Transformación Económica del Ecuador, publicada en el
4 Registro Oficial, Número treinta y cuatro, Suplemento, de
5 trece de marzo del dos mil, dispuso en su Artículo noventa y
6 nueve, literal h), que se reforme expresamente cualquier
7 norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad en
8 sucres, especialmente el Artículo doscientos (290) de la Ley
9 de Compañías. **DOS)** Los Artículos ocho (8) y nueve(9) de la
10 Resolución Número OO punto Q punto IJ punto 008
11 (OO.Q.IJ.008), emitida por la Superintendencia de Compañías
12 publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve (69)
13 de tres (3)de mayo del dos mil, dispuso que cuando las
14 compañías quieran en forma expresa, señalar en sus estatutos,
15 la conversión del capital en dólares, se lo hará constar en
16 la escritura correspondiente, para ello no será necesario que
17 la junta general de socios haya resuelto tal conversión.-
18 **TRES)** El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
19 compañía, reformado mediante escritura pública, otorgado ante
20 el Notario Decimoctavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz
21 Ballesteros, el dos de septiembre de mil novecientos noventa
22 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
23 el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y
24 nueve, señala: "El capital social de la compañía es de MIL
25 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLEONES DE SUCRES
26 (S/.1.250.000.000,00), dividido en CIENTO VEINTICINCO MIL
27 participaciones sociales indivisibles, del valor de diez mil
28 sucres (S/. 10.000,00) cada una, integrado de la siguiente



03

1 siguiente manera: -----

2 NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N. PARTICIPACIONES	
3 JOSÉ AGUIRRE SILVA	437.500.000	437.500.000	43.750	
4 ROBERTO TUGENDHAT	437.500.000	437.500.000	43.750	35
5 JUAN MONTERO	375.500.000	375.500.000	37.500	30
6 TOTAL	1.250.000.000	1.250.000.000	125.000	100"

7 **TRES) OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor José
8 Ricardo Aguirre Silva, en la calidad indicada y con base a
9 las disposiciones legales enunciadas, señala que se ha
10 realizado la conversión a dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica del capital de la compañía indicado en el punto
12 tres de la Cláusula Dos de Antecedentes; en tal virtud, se
13 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el
14 mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de
15 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
16 50.000,00), dividido en CIENTO VEINTICINCO MIL
17 participaciones sociales indivisibles, del valor de CUARENTA
18 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
19 0.40) cada una, integrado de la siguiente manera: -----

125
4
50.0

20 NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N. PARTICIPACIONES	%
21 JOSÉ AGUIRRE SILVA	17.500,00	17.500,00	43.750	35
22 ROBERTO TUGENDHAT	17.500,00	17.500,00	43.750	35
23 JUAN MONTERO	15.000,00	15.020,00	37.500	30
24 TOTAL	50.000,00	50.000,00	125.000	100"

25 Agregue Usted Señor Notario las cláusulas de estilo para la
26 plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta
27 que se halla firmada por el Doctor Guisseppe Jiménez Mejía, con
28 matrícula profesional número treinta y dos treinta y dos del

1 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se
2 observaron los preceptos legales del caso y leida que les fue a
3 los comparecientes por mi, el Notario, se afirman y ratifican en
4 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
5 doy fe.

6 POR PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

7 *JR*
8 *Aguirre*

9 JOSÉ RICARDO AGUIRRE SILVA

10 C.I. 1704138930

11 C.V.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PricewaterhouseCoopers
del Ecuador Cía. Ltda.
Almagro N32-48 y Wintiner
Casilla 17-21-191
Quito - Ecuador
Teléfono: (593) 2 504 200
Fax: (593) 2 567 010

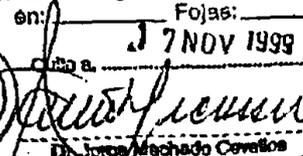


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.

04

Quito, Junio 3, 1999.

Señor doctor
José Aguirre Silva
Ciudad

en: 7 NOV 1999
Fojas: _____
Caja: _____

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

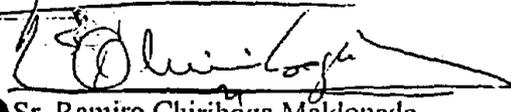
De mis consideraciones:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR Cía. LTDA., ha designado a usted como Gerente General por el período de cinco años. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la compañía. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Fecha de la Junta: Junio 3, 1999.

PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura de 13 de diciembre de 1990, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de enero de 1991, bajo el N° 188, Tomo 122, y reformó sus estatutos mediante escritura de 2 de septiembre de 1998, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de diciembre de 1998, bajo el N° 3191, Tomo 129.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



Sr. Ramiro Chiriboga Maldonado
Presidente

Quito, Junio 3, 1999.

Acepto el nombramiento que antecede.

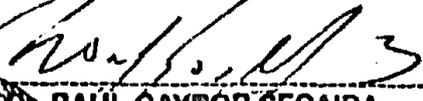


Dr. José Aguirre Silva
Gerente General
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR Cía. LTDA.
C.C. N° 1704138930

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5253 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 31 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL




RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA —
UTL — ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN-
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO.

QUITO. 21 DIC. 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA, INTERIOR Y CULTURA
 CIUDADANÍA No. 170413893-0
 AGUIRRE SILVA JOSE RICARDO
 12 MARZO 1955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 007-1 0152 04042
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955



05

ECUATORIANA***** V1133E2122
 CASADO VOLANVA AGUILAR
 SUPERIOR CONTADOR
 JOSE RICARDO AGUIRRE
 MARIA HERLINGA SILVA
 QUITO
 11/01/2000
 0370
 FINGERPRINT

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE USA FOJA — UTIL — SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, 21 DIC 2000



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA CONVERSION DE CAPITAL, OTORGADA POR LA
COMPANIA PRICEWATERHOUSECOOPERS, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



1 TOM: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
 2 Compañías de Quito, en su resolución No. 01.Q.IJ.1333
 3 de fecha 16 de marzo del 2001, tomé nota de la escritura
 4 de conversión de capital de la Compañía PRICE
 5 WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante
 6 el Notario Tercero, el 21 de diciembre del 2000, al
 7 margen de la matriz de la escritura de constitución de
 8 esta misma compañía, otorgada ante mí, el 13 de
 9 diciembre de 1990.-
 10 QUITO, A 9 DE ABRIL DEL 2001.-

11 *Ximena Moreno de Solines*

12 DEL XIMENA MORENO DE SOLINES

13 NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 01.Q.IJ.1333, Artículo segundo de fecha dieciseis de marzo del año dos mil uno, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA LTDA, ante el suscrito Notario, el veintiuno de diciembre del año dos mil, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a diecinueve de Abril del año dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



08

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de marzo del 2.001, bajo el número **1985** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **188** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 325 vta., Tomo 122 y **3191** del Registro Mercantil de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4659, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de diciembre del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**. - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1204**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13201**. - Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR**.



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-